



586/2023, de 26 de septiembre

## ACUERDO

Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural  
Servicio de Patrimonio Natural  
Nº Expte.: ADM1-2023-0000004750

### **Concesión de una subvención directa al Grupo de Rehabilitación de la Fauna Silvestre y su Hábitat (GREFA), para la recuperación del águila de Bonelli en Álava, y aprobar la suscripción del convenio que establece las condiciones y compromisos asociados**

Entre 2017 y 2022, la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, participó como beneficiario asociado en el proyecto LIFE 16 NAT/ES/235 de Adaptación de la población occidental mediterránea del águila de Bonelli a las infraestructuras eléctricas “AQUILA a-LIFE”, junto con GREFA Grupo de Rehabilitación de la Fauna Silvestre y su Hábitat de Madrid (beneficiario coordinador) y las instituciones públicas GAN Gestión Ambiental de Navarra, Fundación Natura Parc de Baleares, ISPRA Instituto Superiore per a la Protezione e Ricerca Ambientale de Italia y la asociación LPO Ligue pour la Protection des Oiseaux de Francia.

GREFA es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y fundada en el año 1981, cuyos fines estatutarios son entre otros, la conservación de la fauna autóctona y su hábitat, la promoción de la biodiversidad y la recuperación de las poblaciones amenazadas y en peligro de extinción. Grefa ha sido premiada por su trabajo en la conservación de las especies amenazadas en España y se encuentra reconocida como un referente en la recuperación de especies como el águila perdicera o de Bonelli, el cernícalo primilla, el buitre negro o el amenazado milano real.

GREFA ha presentado una solicitud de subvención a fondo perdido, por importe de 39.368,21 euros. Como beneficiario del proyecto LIFE, estando dotado de la infraestructura pertinente, ha impulsado el programa de cría en cautividad de la especie y el mantenimiento del stock reproductor. Además, se ha encargado del seguimiento de la población de Andalucía, y de la extracción de pollos para su liberación posterior en otros lugares adecuados. Las actuaciones expuestas resultan de interés público, al contribuir a la preservación de esta especie protegida a través de la continuidad del proyecto AQUILA A-LIFE llevado a cabo en los años precedentes, de forma que se incrementa la probabilidad de recuperar esta especie en el Territorio Histórico de Álava.

Se considera oportuno firmar un convenio cuyo objeto es establecer las condiciones y compromisos asociados a la concesión de una subvención directa a GREFA para la ejecución de las actividades relacionadas con la recuperación del águila de Bonelli en Álava.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy.





## ACUERDO

Primero. Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones del Sector Público Foral para el periodo 2023-2025, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 872/2022, de 28 de diciembre, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

Segundo. Conceder una subvención directa de 34.395,77 euros a favor de G-78456118 - Grupo de Rehabilitación de la Fauna Silvestre y su Hábitat (GREFA) (BP-10006954), para la realización de las actividades relacionadas con la recuperación del águila de Bonelli en Álava, en virtud del apartado 3.c) del artículo 20 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. Aprobar la suscripción de un convenio entre el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava y GREFA, que se acompaña como anexo II, para establecer las condiciones y compromisos asumidos por las partes firmantes en relación a la concesión de esta subvención.

Cuarto. Consignar a favor de GREFA la cantidad de 34.395,77 euros con cargo a la partida 60209.G/172600/48100602 “GREFA: Conservación Águila de Bonelli” del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Quinto. El abono se realizará en los términos que se establecen en la cláusula sexta del convenio.

Sexto. De conformidad con los artículos 14.1.d) y 30 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, la entidad beneficiaria queda sometida a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano competente así como aquellas otras de comprobación y control financiero que se establezcan por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y los órganos de control competentes, aportando cuanta información les será requerida en el desarrollo de las actuaciones.

Séptimo. Facultar a la Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para la firma del convenio y para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la interpretación y aplicación del mismo.

Octavo. La presente subvención deberá comunicarse a las Juntas Generales en el plazo máximo de una semana desde la adopción de la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.4 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Noveno. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Foral en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente, ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos



meses contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado general

**Amaia Barredo Martín**

Jasangarritasun, Nekazaritza eta Natura  
Ingurunearen Saileko foru diputatua  
Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura  
y Medio Natural

**Natividad López de Munain Alzola**

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria  
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo